GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 551 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:

El Expediente N° 4371261 y Documento N° 6525637, que contiene el Oficio N° 138-2024-GRA/GRS/GR-OEA-OE de fecha 03 de Junio del 2024, emitido por la Oficina de Economía mediante el cual se informa la Renuncia de doña **Ady Beatriz CALDERÓN HERRERA,** al Cargo de Contador II, Contrato de Personal Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en la modalidad de Reemplazo;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Administrativa Nº 446-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 14 de Mayo del 2024, se Contrató, con eficacia anticipada a partir del 22 de Abril al 22 de Julio del 2024, al Personal Profesional de la salud, Profesional Administrativo, Técnico Administrativo y/o Asistencial, y Auxiliar Asistencial, en la modalidad de Reemplazo a doña **Ady Beatriz CALDERÓN HERRERA,** identificado con D.N.I. N° 42463156, en la plaza de Contador II, reservada por Renuncia de su titular doña Leonor Emperatriz Mamani Cardona, para prestar servicios en la Oficina de Economía, Oficina Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, con el Expediente de Vistos, la servidora pre-citada presenta su renuncia al cargo con fecha 03 de Junio del 2024 por razones de orden personal e institucional, y a este respecto, según Informe N° 117-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL de fecha 05 de Junio del 2024 emitido por el Responsable de la Unidad de Registro, Control de Asistencia y Legajos, informa que dicho profesional asumió el cargo el 22 de Abril del 2024 hasta el 31 de Mayo del 2024 al contrato antes referido, por lo que resulta necesario aceptar su renuncia y Dar Término a la relación contractual establecida;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley Nº 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanza Regional N° 508 - Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Con el Visto Bueno de la Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

./

//..

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA EL CONTRATO en vía de regularización a partir del 01 de Junio del 2024, a los efectos del Contrato por la modalidad de reemplazo, período temporal, autorizado con la Resolución Administrativa Nº 441-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 14 de Mayo del 2024 a favor de doña **Ady Beatriz CALDERÓN HERRERA,** identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 42463156, en la plaza de Contador II, asignado a la Oficina de Economía, Oficina Ejecutiva de Administración, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los ...SEIS... (6) días del mes de ...Junio... (6) del año ...2024...

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
Abg. José Luis Carpio Quintana
Director Ejecutivo de Recursos Humanos

JLCQ/MADC/RRMH.